

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Valle de Santiago, Gto.

Correspondientes al 30 de junio del 2026

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. (DOF 06-12-2022)

❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Autorización e Historia:	2
2. Panorama Económico y Financiero...	2
3. Organización y Objeto Social	2
4. Bases de Preparación de los Estados Financieros	3
5. Políticas de Contabilidad Significativas	4
6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	5
7. Reporte Analítico del Activo	5
8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos	7
9. Reporte de la Recaudación	7
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda	7
11. Calificaciones otorgadas:	7
12. Proceso de Mejora:	7
13. Información por Segmentos	8
14. Eventos Posteriores al Cierre:	8
15. Partes Relacionadas:	8
16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	8



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Valle de Santiago, Gto.

Correspondientes al 30 de junio del 2026

1. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Valle de Santiago, Gto. Fue creado bajo el decreto publicado en el DOF 68 de fecha 12 de agosto de 1988.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Para este ejercicio fiscal 2026 se tiene una estructura organizacional que consta con la Dirección General y 12 Coordinaciones.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

La principal economía que opera se encuentra en base al subsidio que recibe del Municipio, de los Recursos Propios, Convenios Estatales, así como cualquier otro apoyo de Fortalecimiento a las diversas Coordinaciones de los programas Estatales, y que se opera en apego al presupuesto autorizado por las instancias correspondientes.

3. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Brindar servicio a las personas vulnerables con situaciones particulares en el ámbito familiar, social, económico.

b) Principal actividad.

Promover bienestar social y el desarrollo de la comunidad para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del municipio.

c) Ejercicio fiscal

Correspondiente al periodo Enero-junio 2026

d) Régimen jurídico

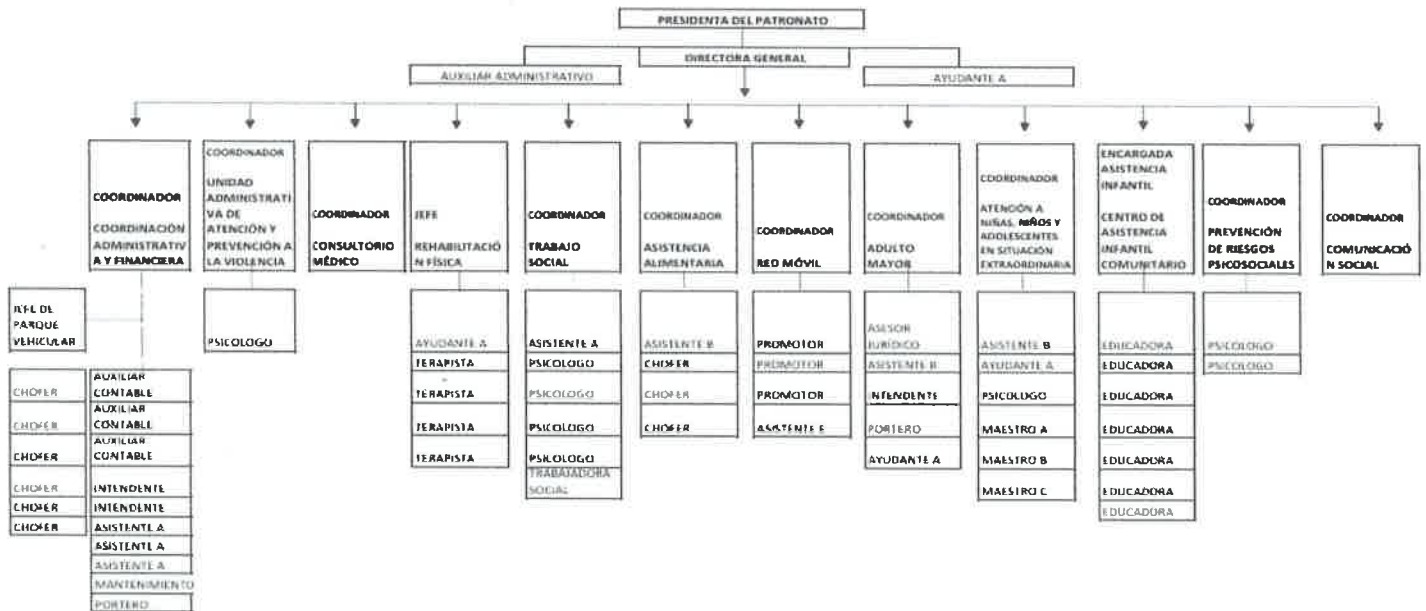
Persona Moral con fines no lucrativos

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Enterar las retenciones de ISR sobre salarios, Impuesto, Retención de ISR de PF con actividad empresarial y profesional, impuesto cedular

Correspondientes al 30 de junio del 2026

*Anexar organigrama de la entidad.



Nada que manifestar, ya que actualmente no se cuenta con ninguno de estos tipos de contrato

Se informará sobre:

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

No se aplica por el giro de la institución

3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Valle de Santiago, Gto.

Correspondientes al 30 de junio del 2026

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Se realizan en el momento de hacer cualquier movimiento contable, una compra de algún artículo o servicio que se requiera para el funcionamiento de la institución

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

Los lineamientos de Austeridad emitidos por el H. Ayuntamiento

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

***Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:**

No se ha implementado ninguno nuevo

***Plan de implementación:**

No se ha implementado ninguno nuevo

***Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:**

No se ha implementado ninguno nuevo

***Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.**

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Ningún método de desconexión o reconexión inflacionaria

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):

No aplica ya que no se realizan operaciones en el extranjero

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No aplica ya que este organismo en base a su creación no cuenta con compañías Subsidiarias

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No aplica ya que no contamos con inventarios de mercancías

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Valle de Santiago, Gto.

Correspondientes al 30 de junio del 2026

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

No se aplica ya que actualmente no se cuenta con la reserva actuarial

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

No se han realizado provisiones para este ejercicio

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:
Los cambios se realizan en apego a la normatividad que emite el CONAC y la Ley de contabilidad gubernamental.

i) Reclassificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No se aplicaron ninguna durante este trimestre.

j) Depuración y cancelación de saldos:

Cancelación de cuentas por cobrar que fueron duplicadas en su momento, se anexo comprobación de la duplicidad

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

Ninguno

b) Pasivos en moneda extranjera:

Ninguno

c) Posición en moneda extranjera:

Ninguno

d) Tipo de cambio: NA

e) Equivalente en moneda nacional: NA

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:

El sistema contable que se utiliza maneja el porcentaje y depreciación de cada activo adquirido por la institución de acuerdo a las normas emitidas por el CONAC.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Valle de Santiago, Gto.

Correspondientes al 30 de junio del 2026

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:

Con las actualizaciones se realizan las afectaciones correspondientes, esto para dar cumplimiento a las disposiciones fiscales en vigor.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

Esta nota no le aplica al ente público ya que entre sus funciones no se encuentran las actividades de investigación y desarrollo.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No aplica

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No aplica al ente público ya que durante este ejercicio fiscal no tendrá construcción de bienes

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

Esta nota no le aplica al ente público ya que no ha entregados ninguna garantía en virtud de que no tiene ninguna deuda o compromiso financiero

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No aplica

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

En la institución se cuenta con deficientes activos administrativos se ha ido programando su mantenimiento en apego a las necesidades urgentes y se les ha ido subsanando las necesidades de equipo de cómputo, impresoras, etc., así como a los vehículos.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No aplica

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No aplica

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No aplica

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No aplica

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control Presupuestario Directo, según corresponda:

Los activos fijos se manejan en base a los criterios establecidos por el CONAC

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Valle de Santiago, Gto.

Correspondientes al 30 de junio del 2026

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No se cuenta con este tipo de contratos

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se cuenta con este tipo de contratos

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Únicamente contamos con ingresos locales hasta el trimestre.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No se cuenta con deuda pública.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

11. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

Esta nota no le aplica al ente público ya que este organismo descentralizado no es sujeto de créditos.

12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Las coordinaciones tienen sus propios medios de control de las actividades que realizan.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

De los programas Estatales que se aplican se miden de acuerdo al recurso que ellos nos designan, así como las metas establecidas y son reportados a Dirección General y DIF Estatal. Las metas establecidas para el ejercicio fiscal 2026 se proyectaron considerando los ingresos recaudados durante el ejercicio 2025 y su incremento de la inflación del mismo ejercicio.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Valle de Santiago, Gto.

Correspondientes al 30 de junio del 2026

13. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

Se presenta a Patronato y ante el Ayuntamiento si lo solicitan. Debido a los pocos conceptos de recaudación y aplicación de recursos.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre. No existe información que revelar.

15. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No existen partes relacionadas

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: En cada una de las 15 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda **"Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.** 06-12-2022


Lic. AZALIA ILEANA DELGADO MEDINA

Directora General



C.P. Andres Mosqueda Juarez

Contador

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"